



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

*Aprobación provisional de la ordenanza
municipal de vertidos de Villalmanzo*

El Pleno del Ayuntamiento de Villalmanzo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2014, acordó la aprobación provisional de la ordenanza municipal de vertidos de la población de Villalmanzo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villalmanzo, a 5 de noviembre de 2014.

El Alcalde,
Enrique Palomero González